

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36363** PONTEVEDRA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 264/10, por auto de 14 de octubre se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Citania Aedificandi, Sociedad Limitada", con código de identificación fiscal B-36.819.001 y domicilio social en Vigo, calle Colón, 18, 3.º Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al tomo y libro 1921, folio 176, sección 8.ª, hoja PO-19.009, inscripción 1.ª, conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio.

Segundo.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado" del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil número 3 de Pontevedra con sede en Vigo, calle Lalín, 4, 6.ª planta de Vigo.

Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado.

Vigo, 14 de octubre de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100076794-1